

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.224

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

### Empresas y Cooperativas

CVE 2685366

#### EXTRACTO

JANINA LORENA RODRÍGUEZ CORTÉS, Abogado, Notario Público, Titular de la Sexta Notaría de Chillán, domiciliada en calle Constitución 644 Chillán, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 16 de junio de 2025 Repertorio 791, don: ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO, chileno, divorciado, profesor, Cédula Nacional de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno guión cinco (4.765.481-5), con domicilio en calle Caleta Condell sin número, comuna de San Nicolás y de paso por esta, quien comparece por sí y en representación de "Sociedad de Inversiones Playa Negra Limitada", empresa del giro de su denominación, rol único tributario rol único tributario 78.869.270-6, del mismo domicilio de su representante, el compareciente mayor de edad, constituye sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ALEJANDRO BRAVO CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA", pudiendo usar, para todo efecto y ante toda persona, natural o jurídica, bancos e instituciones financieras, instituciones de derecho público y privado y en general en todas sus actuaciones el nombre de fantasía "INMOBILIARIA E INVERSIONES LA COLONIA LIMITADA", representación legal y administración socio : ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO, capital social \$90.000.000, aportes: socio don ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO aporta en este acto, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS que se enteran aportando en dominio a la sociedad los siguientes inmuebles: A.1.- Inmueble ubicado en la ciudad de Chillán, calle Yerbas Buenas número cuatrocientos ochenta y seis, sitio cuatrocientos ochenta y seis, que deslinda: NORTE: Sucesión Prieto hoy Waldemar Sylvester; SUR: Sucesión Antonio Piedra Pavón hoy Antonio Piedra Vargas; ORIENTE: Calle Yerbas Buenas y PONIENTE: Humberto Villalobos. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas seis mil seiscientos setenta y cinco, número cuatro mil cuatrocientos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año dos mil veintidós. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número noventa y uno guión veintiocho de la comuna de Chillán. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de treinta millones de pesos.- A.2.- Inmueble consistente en retazo de terreno ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás, retazo de una superficie de siete mil metros cuadrados y que tiene veinte metros de frente por trescientos cincuenta metros de fondo y deslinda: NORTE: Camino a Quirihue; SUR: Juan Toro; ESTE: Esmeraldo Espinoza y OESTE: resto de la propiedad del vendedor. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas mil ochocientos cuarenta y ocho, número mil quinientos diez y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año mil novecientos noventa y nueve. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión nueve de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- A.3.- Inmueble número veintitrés, que comprende sitio y casa ubicados en calle Juan de Dios Olivares número ciento treinta y dos de la comuna de Chillán, que mide once metros de frente por veinticinco metros de fondo y deslinda: NORTE: con calle Corneta Olivares; SUR: con Zenteno y otros; ORIENTE: con Manuel Lavados y PONIENTE: con Rubén Adrián Vilches. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas mil ochocientos cincuenta y cinco, número mil ochocientos ochenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año dos mil veintitrés. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número cuatrocientos ochenta y uno guión setenta y dos de la comuna de Chillán. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de veinticinco millones de pesos.- A.4.- Inmueble consistente en retazo de terreno ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás, retazo de una superficie de ocho mil seiscientos veinticinco metros cuadrados y que tiene veinte y cinco metros de frente por trescientos cuarenta y cinco metros de fondo y deslinda: NORTE: Camino a Quirihue; SUR: Juan Toro; ESTE: Esmeraldo Espinoza

CVE 2685366

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

hoy Jorge Hernán Martínez Buch y OESTE: resto de la propiedad del vendedor. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas mil ochocientos cuarenta y nueve, número mil quinientos veinte del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año mil novecientos noventa y nueve. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión nueve de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- A.5.- Inmueble consistente en retazo de terreno ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás y que mide cuarenta y cuatro metros de frente por trescientos cuarenta y cuatro metros de fondo y deslinda: NORTE: Camino a Quirihue; SUR: Oscar Gutiérrez Muñoz; ORIENTE: Propiedad de la vendedora doña Victoria Bacigalupo y PONIENTE: Resto de la propiedad del vendedor. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas dos mil cuatrocientos uno, número dos mil doscientos veinte y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año dos mil catorce. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión veinte y nueve de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- A.6.- Inmueble consistente en retazo de terreno ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás, que una superficie de cuarenta metros de frente por trescientos metros más o menos de fondo y deslinda: NORTE: Camino a Quirihue; SUR: propiedad de Oscar Gutiérrez Muñoz; ORIENTE: resto de la propiedad del vendedor y PONIENTE: Resto de la propiedad del vendedor. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas dos mil trescientos noventa y nueve, número dos mil doscientos veinticuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año dos mil catorce. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión veintidós de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- A.7.- "Inmueble consistente en retazo de terreno ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás, retazo de una superficie de once mil metros cuadrados más o menos y que tiene treinta y cuatro metros y medio de frente y deslinda: NORTE: en treinta y cuatro metros y medio Camino a Quirihue; SUR: en treinta y cuatro metros y medio con Oscar Gutiérrez; ORIENTE: en trescientos cuarenta y cinco metros con Victoria Bacigalupo Vega y PONIENTE: con propiedad del comprador don Jorge Martínez Bush. El título de dominio figura inscrito a nombre del aportante a fojas mil ochocientos cincuenta y uno, número mil quinientos veintidós del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año mil novecientos noventa y nueve. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión treinta y cinco de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- A.8.- Inmueble ubicado en el título Quillinco de la comuna de San Nicolás, retazo de una superficie total de dos coma ochenta y cuatro hectáreas y deslinda: NORTE: en ochenta y dos metros con camino público Ninhue San Nicolás; SUR: en ochenta y dos metros con Oscar Gutiérrez; ORIENTE: en trescientos cincuenta metros con Alejandro Bravo Castillo y PONIENTE: en trescientos cincuenta metros con Renato Muñoz Vivanco, hoy varios propietarios. El título de dominio figura inscrito por reinscripción por fusión a nombre del aportante a fojas cuatro mil novecientos sesenta y cinco, número cuatro mil cincuenta y tres del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año dos mil diecisiete. El inmueble lleva como rol para efecto del pago del impuesto territorial el número ciento treinta y cuatro guión treinta y uno de la comuna de San Nicolás. Las partes avalúan de común acuerdo este inmueble para efectos del aporte en la suma de cinco millones de pesos.- B) La socia "SOCIEDAD DE INVERSIONES PLAYA NEGRA LIMITADA", representada por don ALEJANDRO SEGUNDO BRAVO CASTILLO aporta en este acto, en dinero efectivo, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS que ingresan en este acto a la caja social.- quedando consecencialmente enterado el aporte de cada uno de los socios e ingresado a la caja y patrimonio de la sociedad. Objeto: a) La compra, venta, subdivisión y loteo de inmuebles de que sea dueña, o cuyo dominio adquiera a cualquier título; b) La urbanización y construcción de ellos por medio de contratos generales de construcción de viviendas que celebre con terceros de cualquier tipo; c) La explotación a título de arrendamiento u otros, su aporte a otras sociedades de los inmuebles de que sea o llegue a ser dueña, o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; d) Efectuar toda clase de inversiones en bienes, valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el exterior, inclusive en acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, mercados a futuro y títulos de crédito en general; como la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; e) La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización bajo cualquier forma, de toda clase de bienes y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin

indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad; f) La prestación de asesorías y servicios en los ámbitos de proyectos, asesorías y negocios civiles y comerciales, administrativos y financieros; e) La obtención de toda clase de beneficios y rentas a través de: uno) la inversión en la creación de empresas de cualquier naturaleza, objeto y forma jurídica; dos) la adquisición a cualquier título de acciones, derechos y cuotas . de interés de empresas ya constituidas, cualquiera sea su naturaleza, objeto y forma jurídica, coligadas o no; f) El otorgamiento de créditos a empresas relacionadas o terceras; y g) Cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con la actividad inmobiliaria que decidan los socios. Domicilio social Concepción, sin perjuicio sucursales, duración indefinida a partir de fecha de escritura de constitución. Constituyentes limitan responsabilidad monto aportes. Demás estipulaciones pacto social. Chillán, 11 de agosto de 2025.

